San Lorenzo Nariño, 03 de noviembre de 2026

Doctor
DANILO ARTEGA AMUTIZ
Subgerente Cientifico (E)

Asunto. - Designación como Supervisor de Contrato.

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del contrato No. **2026001366** suscrito con **NATHALI GISELL REVELO RIVERA** identificada con Cedula de Ciudadania N° **1.233.193.935** cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD ORAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) Y CONFORME A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 000248 DEL DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

El alcance de la actividad de supervisión y sus obligaciones a su cargo están contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma en ejercicio de la vigilancia de la ejecución del contrato, deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El plazo de ejecución de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

Dada en el Despacho de Gerencia en San Lorenzo Nariño, el tres (03) de noviembre de 2026.

Quien designa,

ORIGINAL FIRMADO
LESLIE PAMELA ACOSTA NARVAEZ
Gerente

Quien acepta,

ORIGINAL FIRMADO
DANILO ARTEAGA MUTIZ
Subgerente Cientifico (E)

	Fecha	**Firma**
Proyecto: Mabel Jimena Gómez Romo	03 de noviembre de 2026	
Reviso: Alfonso Mario Benavides Cárdenas	03 de noviembre de 2026	
Aprobó Leslie Pamela Acosta Narváez	03 de noviembre de 2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos firmado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		